




GUIA TÉCNICA **LIFE** – 02

LIFE-PY-TG02-3.1-Español

Versión 3.1 Paraguay – Español

(MAYO/2018)

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 2 de 56

OBJETIVO

Orientar a las organizaciones en la elaboración de su Plan de Acción para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS), a través de una jerarquía de acciones prioritarias y eficaces.

APLICACIÓN


Este documento se aplica a organizaciones interesadas en la evaluación del desempeño de sus acciones para la biodiversidad y servicios ecosistémicos frente a las prioridades nacionales, y su eficiencia para la conservación, en el establecimiento de programas y metas orientadas a la conservación de la biodiversidad, y en el proceso de Certificación LIFE. Se aplica también a los organismos certificadores acreditados por el Instituto LIFE para la evaluación de terceros interesados en el proceso de Certificación y demás partes interesadas. Para organizaciones certificadas LIFE con versiones anteriores a esta, este documento se torna efectivo a partir de la primera auditoría de seguimiento después de su publicación. Para las demás organizaciones/productores este documento es aplicable automáticamente a partir de la fecha de publicación.

APROBACIÓN

Documento aprobado por el Consejo Director del Instituto LIFE.

Quedan reservados los derechos de autor por ley en Brasil y en el exterior según los términos definidos en las leyes nacionales e internacionales relacionados con el tema. Cualquier forma de reproducción de este documento o de cualquiera de sus partes requiere el expreso permiso por escrito del Instituto LIFE.

Sede Instituto LIFE
Calle Victor Benato, 210 Bosque Zaninelli, UNILIVRE, Pilarzinho
CEP: 82120-110 – Curitiba – PR
Tel: +55 41 3253-7884
www.institutolife.org

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 3 de 56

LISTA DE SIGLAS

ACB – Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad

ACB_{realizado} – Se refiere a la puntuación total alcanzada en el PABS por la organización

ACB_{mínimo} – Puntuación mínima a ser obtenida por una organización en función de su Índice de Impacto a la Biodiversidad (IIB) y del tamaño (Ingreso bruto)

AP – Área Protegida

CITES - Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora

EPP – Equipo de Protección Personal

GECV – Guía de Evidencias y Contenido para Verificación

ABIN - Inter-American Biodiversity Information Network

IUCN – International Union for Conservation of Nature

IIB – Índice de Impacto a la Biodiversidad

OC – Organismo Certificador

OM – Oportunidad de Mejoría

ONG – Organización No Gubernamental

PABS – Plan de Acciones para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

PSA – Pagos por Servicios Ambientales

PSE – Pagos por Servicios Ecosistémicos

REDD – Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación


RF - Reserva Forestal

SAF – Sistema Agroforestal

SAFRA – Sistema Agroforestal Análogo


UC – Unidad de Conservación

ZA – Zona de Amortiguamiento

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 4 de 56

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. DIRECTRIZ LIFE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.....	6
3. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	6
3.1 Categorías de análisis	6
3.1.1 Grupos	7
3.1.2 Temas	8
3.1.3 Códigos	9
3.1.4 Calificativos.....	12
3.2 Clasificación de las acciones.....	18
3.2.1 Flujograma.....	18
3.2.2 Reglas generales de clasificación	19
3.2.3 Interpretación de los Códigos	20
3.2.4 Orientaciones generales para la aplicación de los calificativos.	27
4. PUNTUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	32
4.1 Cálculo de la puntuación	32
4.2 Reglas generales para la puntuación.....	35
4.3 Creditos de la puntuación con fines de certificación	36
4.4 Duración de la puntuación	37
5. GUIA DE EVIDENCIAS Y CONTENIDO PARA LA VERIFICACIÓN (GECV).....	40
6. GLOSARIO	56
8. REFERENCIAS.....	56

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 5 de 56


1. INTRODUCCIÓN

La Metodología de la Certificación LIFE considera la hipótesis de que el compromiso real con la conservación de la biodiversidad puede ser evaluado de manera complementaria, teniendo en cuenta la inclusión de la biodiversidad en todos los ámbitos de la gestión y el desarrollo de acciones directas y efectivas para la conservación del medio ambiente, a través de la definición de un Plan de Acción para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS).

Una organización puede obtener la Certificación LIFE siempre y cuando la puntuación obtenida en el PABS satisfaga el desempeño mínimo requerido. Este desempeño mínimo es calculado considerando el tamaño de la organización y de su impacto a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos, conforme está descrito en la Guía Técnica LIFE -01 (LIFE-PY-TG01).

LIFE-PY-TG02 es la guía técnica de la Metodología de Certificación LIFE utilizada para describir las Acciones de Conservación de la Biodiversidad ($ACB_{realizado}$) que componen el PABS y el sistema de puntuación que evalúa el desempeño. El valor del $ACB_{realizado}$ se refiere a la puntuación total alcanzada en el PABS por la organización considerando todas las acciones de conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos.

Destacando, divulgando y reconociendo las prioridades en conservación de la biodiversidad, la Certificación LIFE incentiva el mantenimiento de los valores asociados a la composición, estructura y funciones de los servicios ecosistémicos, contribuyendo con la promoción del bienestar de la humanidad como un todo, y en especial de las comunidades que dependen directamente de estos recursos para su supervivencia.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 6 de 56

2. DIRECTRIZ LIFE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La clasificación y la puntuación de las acciones de conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad presentadas en esta Guía tienen como fundamento la Directriz LIFE:

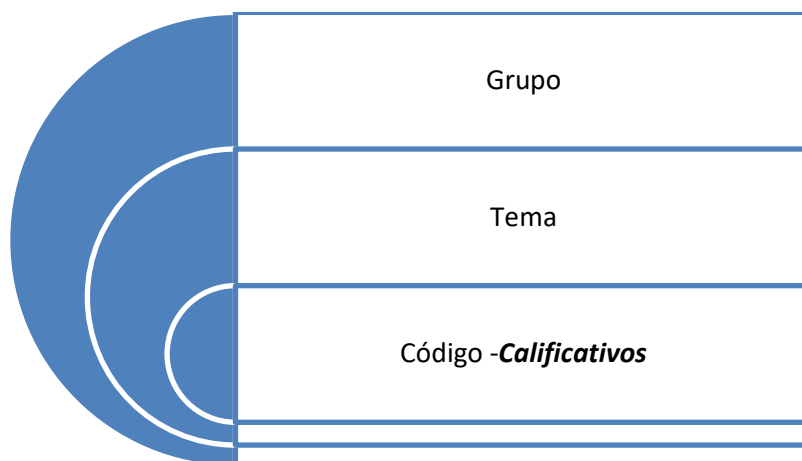
"Mantenimiento de la composición, estructura y función de los ecosistemas."

La jerarquía de puntuación del PABS fue establecida para dar prioridad a las iniciativas con mayor potencial de cumplir la Directriz LIFE en el menor tiempo posible.

3. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO


3.1 Categorías de análisis

Cada acción unitaria para la conservación es clasificada y puntuada por medio de un **Código**, el cual se encuentra vinculado a un determinado Grupo, Tema y asociado a diferentes calificativos.



Grupo (G): cada Grupo en la estructura de puntuación de acciones en la Metodología de Certificación LIFE representa una línea estratégica del Instituto LIFE para la conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad.

Tema (C, P, I): cada Tema en la estructura de puntuación representa una fase de ejecución de la acción para la conservación.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 7 de 56

- Creación o adopción de áreas (C)¹;
- Planificación de acciones para la conservación de la biodiversidad (P);
- Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad (I).

Código (C): es la descripción de la acción unitaria, clasificada dentro de un Grupo y Tema, vinculada a calificativos específicos de conservación y representada por letras y números.

Calificativos (Q) Es información que califican la prioridad y/o importancia de una acción para la conservación, valorizando su puntuación.

3.1.1 Grupos

Los Grupos, estructurados en una jerarquía descendiente, representan las líneas estratégicas prioritarias para la conservación, considerando su potencial de generar resultados efectivos:

G1 – Conservación y manejo de áreas formalmente protegidas


Acciones directamente asociadas a la creación y protección de áreas naturales, vinculadas a mecanismos oficiales de protección. Para Paraguay se consideraron las categorías y clasificación de la IUCN² garantizando un retorno directo para el mantenimiento de la composición, estructura y función de los ecosistemas.

Se clasifican en esta línea estratégica acciones directas o de apoyo a la creación de áreas protegidas oficiales; la elaboración de sus planes de manejo; el funcionamiento de áreas protegidas; y las acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en áreas protegidas oficialmente reconocidas en el país.

Acciones adicionales a la legislación, realizadas en Bosques Protectores y Reserva Forestal (RF) son igualmente clasificadas en el Grupo 1, pues son consideradas áreas protegidas por Ley de la Nación en Paraguay (SINASIP²), incluso si no se trata de áreas silvestres protegidas.

¹ La fase de creación u adopción de áreas se aplica sólo para los Grupos 1 y 2.

² Las categorías y clasificación de la IUCN se encuentran adaptadas al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) en la Resolución Nro. 200/01 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REGLAMENTAN LAS CATEGORIAS DE MANEJO..." Instituto LIFE 2012 - Todos los derechos reservados. Sólo los documentos disponibles en la página web del Instituto LIFE pueden ser considerados como versiones oficiales y vigentes.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 8 de 56

G2 – Conservación y manejo de áreas no formalmente protegidas

Acciones directamente asociadas a la creación y protección voluntaria de áreas naturales, no vinculadas a instrumentos oficiales de protección.

Se clasifican en esta línea estratégica, en general, los mismos tipos de acciones del Grupo anterior, sin embargo las mismas ocurren en áreas no reconocidas por medios oficiales del país.

G3 – Conservación y manejo de especies y/o ecosistemas

Acciones que se destinan a la conservación y/o manejo de una especie o más, realizadas dentro o fuera de sus ecosistemas naturales; o que se destinan a la conservación y manejo de ecosistemas ubicados fuera de áreas protegidas.

G4 – Iniciativas relacionadas a las estrategias, políticas y/o programas para la conservación

Acciones de carácter estratégico, que desempeñan un papel importante en la generación y difusión de buenas prácticas relacionadas con la biodiversidad.


Se clasifican en esta línea estratégica las acciones que estimulen políticas públicas con beneficios para la conservación; acciones de educación para la conservación de la biodiversidad; proyectos de investigación y monitoreo; proyectos REDD, PSA y valoración ecosistémica y otras acciones indirectas para la conservación de la biodiversidad.

La lista completa de Códigos de puntuación para la Metodología LIFE para cada una de las líneas estratégicas de conservación se encuentra en el ítem 3.1.3.

3.1.2 Temas

Los temas indican la fase de implementación de una acción y son representados por las letras “C”, “P” e “I”, después de la sigla de los grupos en cada Código. Ejemplo: G1.P – acciones de planificación del Grupo 1.

El tema de Creación o adopción de áreas (C) es aplicable a los Grupos 1 y 2, mientras que las acciones de planificación de para la conservación (P) y la implementación de acciones para la conservación (I) son aplicables para todos los grupos (1, 2, 3 y 4).

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 9 de 56

La valoración de la creación y mantenimiento de áreas naturales tiene como objetivo diferenciar estas acciones de las otras en función de su importancia e impactos directos, asegurando el mantenimiento de la composición, estructura y función de los ecosistemas.

La diferenciación entre la fase de planificación e implementación de acciones, tiene a su vez como objetivo mejorar las acciones que fueron estructuradas anteriormente a la elaboración de proyectos/programas, y por lo tanto poseen una mejor base y posibilidades de generar resultados y monitoreo a largo plazo. Así que toda la planificación de acciones se valora de forma independiente, y acumulativa a la puntuación de la acción, siempre y cuando cumpla con el contenido mínimo indicado en el ítem 5.

3.1.3 Códigos

A continuación se listan los Códigos en los cuales las acciones deben ser clasificadas para la obtención de $ACB_{realizado}$, y de los respectivos calificativos aplicables para cada caso. Los calificativos, sus pesos y clases se presentan en el ítem 3.1.4. La orientación para la interpretación de cada Código puede ser consultada en el ítem 3.2.3. de este documento.

G1 – Conservación y manejo de áreas formalmente protegidas

G1.C – Creación o adopción de áreas protegidas


Código	Acción	Calificativos
G1.C1	Crear o adoptar áreas protegidas.	1,3,6,10,16

G1.P – Planificación de acciones para la conservación de la biodiversidad en área protegida

Código	Acción	Calificativos
G1.P1	Elaborar un plan de manejo y/o planificar acciones para la conservación de la biodiversidad en el área protegida.	3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 16

G1.I - Implementación de acciones de conservación y manejo en el área protegida

Código	Acción	Calificativos
G1.I1	Implementar acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en el área protegida.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16
G1.I2	Implementar acciones operativas en el área para la conservación de la biodiversidad.	10, 13, 15, 16

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 10 de 56

G2 – Conservación y manejo de áreas no formalmente protegidas

G2.C - Creación o adopción de áreas protegidas

Código	Acción	Calificativos
G2.C2	Crear o adoptar áreas protegidas.	1, 3, 6, 10, 16

G2.P – Planificación de acciones para la conservación de la biodiversidad en áreas protegidas

Código	Acción	Calificativos
G2.P1	Elaborar un plan de manejo y/o planificación de acciones para la conservación de la biodiversidad en el área protegida.	3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 16

G2.I – Implementación de acciones de conservación y manejo en área protegida

Código	Acción	Calificativos
G2.I1	Implementar acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en el área protegida.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16
G2.I2	Implementar acciones operativas en el área para la conservación de la biodiversidad.	10, 13, 15, 16

G3 - Conservación y manejo de especies y/o ecosistemas

G3.P – Planificación de acciones de conservación y manejo de especies y/o ecosistemas

Código	Acción	Calificativos
G3.P1	Elaborar la planificación de acciones para la conservación y manejo de especies y/o ecosistemas.	3, 4, 5, 6, 7, 15, 16


G3.I – Implementación de acciones de conservación y manejo de especies y/o ecosistemas

Código	Acción	Calificativos
G3.I1	Implementar acciones de conservación y manejo de especies y/o ecosistemas.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 16

G4 – Iniciativas asociadas a estrategias, políticas y/o programas de conservación

G4.P – Planificación de acciones estratégicas y políticas para la conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad

Código	Acción	Calificativos
G4.P1	Elaborar la planificación de iniciativas estratégicas o políticas para la conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 16


	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 11 de 56

G4.1 – Implementación de acciones estratégicas y políticas para la conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad

Código	Acción	Calificativos
G4.I1	Implementar/apoyar proyectos/programas estratégicos y/o políticas públicas que contribuyan con la conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad. ³	2, 3, 4, 5, 7, 10, 16
G4.I2	Implementar/apoyar campañas de comunicación y/o de movilización social que contribuyan con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	2, 11
G4.I3	Establecer/mantener la cooperación, convenios y/o similares con instituciones de investigación, organismos gubernamentales, y/o ONG's que contribuyan con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.	2, 11
G4.I4	Implementar/apoyar y/o proporcionar información para la base de datos, bibliografía técnica y/o científica referentes a la conservación y al uso sostenible de la biodiversidad.	2, 3, 4, 5, 7, 16
G4.I5	Realizar/apoyar acciones de mapeo, elaboración y actualización de bases cartográficas y catastros de áreas con fines de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 16
G4.I6	Implementar/apoyar proyectos/programas de conservación <i>ex situ</i>	2, 4, 5
G4.I7	Implementar/apoyar proyectos/programas de educación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	2, 12
G4.I8	Realizar/apoyar estudios y/o investigaciones que contribuyan con la conservación, uso sostenible y/o mitigación de impactos a la biodiversidad nativa.	2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 16
G4.I9	Implementar/apoyar sistemas de producción alternativos que minimicen los impactos a la biodiversidad en relación a los sistemas tradicionales de producción. ⁴	2

³ Iniciativas institucionales y/o gubernamentales que buscan dar escala a las acciones de conservación. e.g.: proyectos REDD; proyectos del Pago de Servicios Ambientales (PSA); etc.

⁴ SAF's, SAFRA's, orgánicos, permacultura, conservación on farm y proyectos agroecológicos en general.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 12 de 56

3.1.4 Calificativos

Cada Código posee determinados calificativos⁵, relacionados a las prioridades y/o importancia de una acción para la conservación. Sin embargo, los mismos sólo deben ser aplicados cuando exista coherencia en su aplicación, teniendo en cuenta siempre el objetivo de la acción. Este análisis y decisión de cual calificativo será aplicado a cada acción es responsabilidad de un auditor especializado en la conservación de la biodiversidad.

A continuación se listan todos los calificativos que se aplican a la puntuación de la Metodología LIFE, descritos en el punto 3.2.4, sus respectivos pesos (p) y clases (j) utilizadas en las ecuaciones de puntuación ACB presentadas en la Sección 4.

Q01 – Cobertura de la vegetación nativa en buen estado de conservación⁶ (Peso 2,0)


Categoría porcentual de la cobertura de vegetación nativa en buen estado de conservación	j
>90% o ≤100%	2,0
>80% o ≤90%	1,8
>70% o ≤80%	1,6
>60% o ≤70%	1,4
>50% o ≤60%	1,2

Q02 – Alcance del programa o proyecto (Peso 1,7)

Alcance	j
Nacional	2,0
Regional	1,8
Departamental	1,6
Municipal	1,4

⁵ Consultar la información para la aplicación de los calificativos en: <http://institutolife.org/tecnico/prioridades-life/>

⁶ Bosque primario poco alterado o bosque secundario en estado avanzado de sucesión

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 13 de 56

Q03 – Importancia del área para la conservación (Peso 1,3)


Áreas determinadas como importantes para la conservación	j
La Área localizada en un Área Prioritaria para la Conservación de la Biodiversidad, de importancia biológica “muy alta” , según la tabla 1.	2,0
Área localizada en un Área Prioritaria para la Conservación de la Biodiversidad, de importancia biológica “alta” , según la tabla 1.	1,9
Área localizada en un Área Prioritaria para la Conservación de la Biodiversidad, de importancia biológica “media” , según la tabla 1.	1,8
Área localizada en un Área Prioritaria para la Conservación de la Biodiversidad, de importancia biológica “baja” , según la tabla 1.	1,5

Tabla 1. Áreas prioritarias

Áreas Prioritarias	Análisis de Recursos ⁷	IBA ⁸	Valor total
Bosque de Mbaracayu	74	1	75
Defensores del Chaco	66	1	67
Ypoa	63	1	64
Medanos del Chaco	62	1	63
Cabrera Timane	62	0	62
Bosque Arary	60	0	60
Río Negro	58	1	59
Laguna Ganzo	58	1	59
San Rafael	56	1	57
Yabebyry	56	1	57
Riacho Yakare	56	1	57
Cerro Chovoreca	54	0	54
Laguna Blanca	52	1	53
Pirizal	50	1	51
Pozo Hondo	50	1	51
Tinfunque	49	1	50
Cerro Cora	49	0	49
Teniente Enciso	48	1	49
Ybyturu	47	1	48
Estrella concepción	46	1	47
Caaguazu	43	1	44
Acahay	43	0	43
Ybycui	41	0	41
Ñacunday	35	0	35

⁷ Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre Paraguay (DPNVSP) y Fundación Moises Bertoni para la Conservación de la Naturaleza.1993. Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP). 1ª edición. Asunción

⁸ Guyra Paraguay. 2008 Áreas Importantes para la conservación de las Aves en Paraguay. En Guyra Paraguay (Ed.) Áreas de Importancia para la Conservación de la Aves en Paraguay 1ª edición. Guyra Parauay / BirdLife International. Asunción.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 14 de 56

Áreas Prioritarias	Análisis de Recursos ⁷	IBA ⁸	Valor total
Ypacarai	33	0	33
Ñacunday 2	32	0	32
Moises Bertoni	30	0	30
Kuriy	28	0	28

Escala	Importancia Biológica
0-20	Baja
21-40	Media
41-60	Alta
61-80	Muy alta

Q04 – Categoría de especies amenazadas⁹ (Peso 2,0)

Categoría	j
Extinta en estado silvestre (EW)	2,0
En peligro crítico (CR)	2,0
En Peligro (EN)	1,8
Vulnerable (VU)	1,6
Datos Insuficientes (DD)	1,6
Casi Amenazado (NT)	1,5
Preocupación Menor (LC)	1,1


Q05 – Apéndices CITES (2014) (Peso 1,5)

Apéndices CITES	j
Apéndice I	2,0
Apéndice II	1,7
Apéndice III	1,3

Q06 – Categoría de manejo de las áreas componentes del mosaico (Peso 1,3)

Categorías	j
Solo de protección integral	2,0
Prioritariamente de protección integral	1,7
Prioritariamente de uso sostenible	1,5

⁹ Clasificación de la IUCN o listas nacionales. Utilizar la información más precisa posible.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 15 de 56

Q07 - Categoría del potencial invasivo de especies exóticas (Peso 2,0)

Categorías de invasión de especies exóticas ¹⁰	j
Invasora: especie que se encuentra en el ambiente natural, ya en reproducción o en proceso de expansión, sea inicial o avanzado, para otras áreas además del punto donde fue introducida.	2,0
Establecida: especie que se encuentra en el ambiente natural ya con una población viable y reproduciéndose, sin embargo apenas localmente, sin capacidad de dispersión todavía, para otras áreas.	1,5
Presente: cuando la especie se encuentra en el ambiente natural, en general plantada o cultivada, o recién introducida, sin reproducción o diseminación aún.	1,3
Contenida: cuando su presencia está restringida en estructuras de uso antrópico, como laboratorios o áreas de cultivo que no permitan el escape de individuos en ambientes naturales.	1,1


Q08 – Distancia y ancho medio de la conexión (Peso 1,5)

Corredor con un/a de:	Longitud		
	100 a 500 m	500 a 1.000 m	Más de 1.000 m
Ancho mayor que 200 m	1,6	1,8	2,0
Ancho entre 100 y 199 m	1,4	1,6	1,8
Ancho entre 60 y 99 m	1,3	1,4	1,6
Ancho entre 30 y 59 m	1,1	1,2	1,3

Q09 – Estado de sucesión (Peso 1,1)

Estado de sucesión	j
Estado avanzado de sucesión	2,0
Estado medio de sucesión	1,5
Estado inicial de sucesión	1,1

¹⁰ I3N: <http://i3n.institutohorus.org.br/www/?p=PzM6eX42azo3OGUkiEdcFhACUwZWBhQbFUMBZmZjdTRmYA%3D%3D>
Instituto LIFE 2012 - Todos los derechos reservados. Sólo los documentos disponibles en la página web del Instituto LIFE pueden ser considerados como versiones oficiales y vigentes.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 16 de 56

Q10 - Categorías de manejo del Área Protegida (Peso 2,0)

Áreas protegidas (SINASIP ¹¹)	Categoría IUCN ¹²	j
Reserva Científica	I	2,0
Parque Nacional	II	2,0
Monumento Nacional	III	1,8
Refugio de Vida Silvestre	IV	1,7
Paisajes Protegidos	V	1,6
Reserva de Recursos Manejados	VI	1,5
Reserva de Biosfera	VI	1,5
Reserva Ecológica	IV	1,7
Reserva Natural ¹³	IV	1,7
Bosques Protectores y Reserva Forestal ¹⁴	NA	1,1

Q11 – Duración de las acciones (Peso 1,5)

Duración (años)	j
>5	2,0
5	1,5
4	1,4
3	1,3
2	1,2
1	1,1

¹¹ Categorías de manejo según la resolución N° 200/01 “Por la cual se asignan las categorías de manejo; la zonificación y los usos y actividades”.


¹² Informe Nacional Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay, 2007. Cuadro 3.4 página 32.

http://www.seam.gov.py/sites/default/files/Informe_sinasip_2007.pdf

¹³ Dentro de la categoría IV de Reserva Natural se contempla el reconocimiento de tierras indígenas como reserva natural de patrimonio indígena. Por citar algunos ejemplos: La Reserva Natural de Patrimonio Ayoreo Punie Paseoi, en el municipio de Philadelphia, Departamento de Boqueron, adquirida a través de la Organización Iniciativa Amotocodie y protegida por la Unión de Nativos Ayoreos del Paraguay y la Reserva de Patrimonio Natural y Cultural (Tangible e Intangible) Ayoreo Totobiegosode. (IUCN, 2004/ Res. No. 3056 Pueblos Indígenas que viven en aislamiento voluntario que viven en la Región Amazónica y el Gran Chaco.

¹⁴ Los Bosques Protectores y Reserva Forestal son áreas con protección Legal en Paraguay (Ley Forestal 422/73), aunque no equivalentes y con objetivos distintos a las categorías de la IUCN.

Instituto LIFE 2012 - Todos los derechos reservados. Sólo los documentos disponibles en la página web del Instituto LIFE pueden ser considerados como versiones oficiales y vigentes.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 17 de 56

Q12 – Frecuencia y continuidad de acciones de educación para la conservación (Peso 1,3)

Frecuencia y continuidad		j
Programas continuos >= 5 años	Más de 50 eventos (visitas a APs*) por año	2,0
Programas continuos >= 5 años	> 30 y < 50 eventos (visitas a APs) por año	1,9
Programas continuos >= 5 años	> 20 y < 30 eventos (visitas a APs) por año	1,8
Programas continuos >= 2 años	Más de 50 eventos (visitas a APs) por año	1,7
Programas continuos >= 2 años	> 20 y < 30 eventos (visitas APs) por año	1,6
Programas continuos >= 1 año	Más de 50 eventos (visitas a APs) por año	1,4
Programas continuos >= 1 año	> 20 y < 30 eventos (visitas a APs) por año	1,3
Acciones aisladas	Más de 4 eventos en 1 año (con visitas a APs)	1,2
Acciones aisladas	Menos de 4 eventos en 1 año, o sin visitas a APs	1,1

Q13 – Vinculación a un plan de manejo o equivalente (Peso 2,0)

Vinculación	j
Acción vinculada a un plan de manejo aprobado	2,0
Acción vinculada a un plan de gestión o algo similar, o a un plan de manejo no aprobado	1,6


Q14 - Objetivo de la recuperación (Peso 1,5)

Finalidad	j
Restauración ecológica	2,0
Recuperación para otros fines	1,1

Q15 - Tamaño del área* (Peso 1,1)

Área (hectáreas)	J
> 4 millones	2,000
> 1 a 4 millones	1,500
> 500 mil a 1 millón	1,300
> 200 mil a 500 mil	1,180
> 100 mil a 200 mil	1,120
> 50 mil a 100 mil	1,080
> 10 mil a 50 mil	1,040
> 1 mil a 10 mil	1,020
> 200 a 1 mil	1,006
0 a 200	1,001

* Aplicable a planes de manejo de áreas protegidas y/o equivalente; y acciones operativas (administración, contratación/capacitación de RRHH, infraestructura, fiscalización y delimitación de áreas).

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 18 de 56

Q16 - Importancia de las Ecorregiones [Peso 2,0]

	Ecorregión	
1	Bosque Atlántico	1,810
2	Chaco Húmedo	1,788
3	Pantanal	1,736
4	Cerrado	1,660
5	Chaco Seco	1,320

De las cinco ecorregiones analizadas¹⁵ el Chaco Seco es el que reportó mayor porcentaje de cobertura boscosa versus el total de su superficie, siendo seguido en orden decreciente de cobertura forestal: el Cerrado, Pantanal, Chaco Húmedo y Bosque Atlántico, respectivamente.


La ecorregión definida como de prioridad más alta fue el Bosque Atlántico del Alto Paraná (BAAPA), seguida por el Chaco Húmedo, Pantanal, Cerrado y Chaco Seco. El BAAPA es considerado como uno de los ecosistemas más amenazados del mundo y calificado como un hotspot, por haber perdido más del 90% de su cobertura vegetal (Myers et al. 2000; Mittermeier et al. 2004).

3.2 Clasificación de las acciones

3.2.1 Flujograma

El flujograma a continuación representa la forma de clasificar las acciones de conservación de la biodiversidad, según la Metodología LIFE.


¹⁵ INSTITUTO LIFE. Ecorregiones del Paraguay. 2016.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 19 de 56



3.2.2 Reglas generales de clasificación

- La clasificación de cada acción debe considerar su objetivo general, aun cuando la misma se encuentre inmersa dentro de un proyecto de mayor envergadura con un objetivo distinto. Se debe identificar al menos el objetivo principal de la acción, aunque esté tenga aspectos desdoblamientos y efectos diferentes;
- Siempre que las características de una acción permitan que la misma sea clasificada en más de un Código, se puede optar por la clasificación del Código con mayor puntuación;
- La planificación o elaboración de un proyecto/programa para la conservación de la biodiversidad, que contenga varias acciones, se puntúan una única vez de acuerdo a su objetivo, en G1.P1; G2.P1; G3.P1 O G4.P1. Sin embargo, cada acción prevista y realizada, se puntúa individualmente en los Códigos de implementación (G1.I1; G2.I1; G3.I1 o G4.I1);
- Son clasificadas en G4 acciones que no se realizan en forma localizada y/o acciones localizadas que presenten efecto indirecto para la conservación.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 20 de 56

3.2.3 Interpretación de los Códigos

A continuación se presentan las acciones que pueden ser clasificadas dentro de cada Código. Las acciones no mencionadas en este ítem podrán ser clasificadas de acuerdo con la interpretación del auditor.


- a) **G1.C1 y G2.C1:** Acciones de creación o adopción de áreas protegidas; apoyo a la creación de áreas silvestres protegidas bajo dominio público y creación del mosaico de áreas protegidas.
- b) **G1.P1 y G2.P1:** Elaboración del plan de manejo (PM) del área protegida o apoyo financiero para su elaboración; y planificación de acciones para la conservación y manejo del área protegida¹⁶.
- c) **G1.I1 y G2.I1:** Acciones de conservación y/o manejo de la biodiversidad implementadas en el área protegida o en su zona de amortiguamiento (ZA).

En general, son acciones previstas dentro del plan de manejo del área, o en un documento similar (Plan de Gestión, en el caso de G2). Ejemplos:

- Reintroducción de especies;
- Restauración ecológica;
- Recuperación de áreas degradadas;
- Remoción y control de especies exóticas invasoras;
- Intervenciones del hábitat para viabilizar la reproducción y supervivencia de las especies;
- Implantación de corredores biológicos, manejo de paisajes envolviendo áreas protegidas.

Acciones realizadas en el entorno a áreas protegidas son puntuadas como G1.I1 o G2.I1, siempre y cuando sean consideradas parte de la zona de amortiguamiento del área. De lo contrario deben ser puntuadas como G3.I1.

¹⁶ La aprobación del plan por parte de la entidad oficial (G1) es puntuada a través del calificativo 13 (ítem 3.1.4). Instituto LIFE 2012 - Todos los derechos reservados. Sólo los documentos disponibles en la página web del Instituto LIFE pueden ser considerados como versiones oficiales y vigentes.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 21 de 56

Acciones de conservación adicionales a la legislación, realizadas en Bosques Protectores y Reservas Forestales (RF) deben ser clasificadas en el Grupo 1, pues son consideradas áreas protegidas por Ley de la Nación en Paraguay, aún si no se trata de áreas silvestres protegidas.

d) **G1.I2 e G2.I2:** Acciones operativas en el área protegida para la conservación de la biodiversidad.

Ejemplos:


- Acciones de fiscalización/patrullaje
- Acciones de protección contra incendios
- Acciones de delimitación y demarcación del área;
- Señalización del área;
- Implementación y mantenimiento de senderos y cortafuegos;
- Acciones de implementación y mantenimiento de la infraestructura;
- Acciones de contratación y capacitación de recursos humanos.

e) **G3.P1:** Elaborar la planificación de acciones para la conservación y manejo de especies y/o ecosistemas. Ejemplos:

- Elaboración de proyectos/programas para el manejo y conservación de especies amenazados, endémicos o vulnerables;
- Elaboración de proyecto/programa para la reducción de capturas accidentales durante actividades pesqueras;
- Elaboración de proyecto/programa de prevención y control de la invasión biológica;
- Elaboración de proyecto/programa de restauración ecológica de ecosistemas;
- Elaboración de proyecto/programa para el establecimiento de corredores biológicos y/o manejo del paisaje.

f) **G3.I1:** Implementar acciones de conservación y manejo de especies y/o ecosistemas.

Este Código considera también acciones previstas en G1.I1 e G2.I1, siempre y cuando las mismas no ocurran en áreas protegidas. Ejemplos:

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 22 de 56


- Reintroducción de especies;
- Restauración de interacciones ecológicas;
- Recuperación de áreas degradadas;
- Intervenciones en el hábitat, en áreas rurales o urbanas, para viabilizar la reproducción y supervivencia de especies;
- Remoción y control de especies exóticas;
- Sistemas de transferencia para peces;
- Rescate de fauna y flora;
- Establecimiento de corredores biológicos/manejo de paisaje, envolviendo áreas no protegidas.

Acciones de conservación en mosaico y/o incluyendo áreas protegidas deben ser clasificadas como G1.I1 o G2.I1.

g) **G4.P1:** Elaborar la planificación de iniciativas estratégicas o políticas para la conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad, como:

- Elaborar un proyecto/programa de PSA/PSE/REED;
- Elaborar proyectos que sean institucionalizados como políticas públicas para la conservación de la biodiversidad;
- Elaborar/apoyar políticas públicas que resulten en la conservación de la biodiversidad;
- Elaborar un proyecto/programa de investigación relacionados a la conservación de la biodiversidad;
- Elaborar un proyecto/programa de educación ambiental;
- Elaborar un proyecto/programa para la gestión de impactos a la biodiversidad.

Se clasifican en G4.P1 toda elaboración de otros programas/proyectos cuya implementación funcione como un instrumento para la difusión de prácticas para la conservación de la biodiversidad. Pueden ser puntuados sólo los Planes/proyectos/programas que posean el contenido mínimo previsto en el ítem 5.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 23 de 56

h) **G4.I1:** Implementar/apoyar proyectos/programas y/o políticas públicas que contribuyan a la conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad, como:

- Implementación de Proyectos de REDD;
- Implementación de Proyectos de PSA y PSE;
- Participación y apoyo en la implementación de políticas públicas.


Se considera como implementación de proyectos/programas de PSA/PSE, la institucionalización del organismo responsable, de acuerdo con las evidencias listadas en el ítem 5 (Ejemplo: rutina de pago de servicios ambientales implementada). A partir del momento en que la institucionalización del proyecto/programa genere acciones concretas en el campo (ej. recuperación del área realizada por el productor registrado en el PSA), cada una de estas acciones podrán ser clasificada individualmente como acciones de conservación y manejo conforme a sus características (en G1, G2 o G3), de manera a poder acumular, además de la puntuación de la planificación del proyecto/programa estratégico que el mismo generó.

Otros proyectos estratégicos, además de los mencionados, pueden ser puntuados en este Código, siempre y cuando los mismos: a) funcionen como un instrumento (económico; político o similar) para diseminar acciones de conservación de la biodiversidad; b) o que no clasifiquen en ningún otro Código G4.I.

i) **G4.I2:** Implementar/apoyar campañas de comunicación y/o movilización social que contribuyan a la conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad.


Las campañas de comunicación se diferencian de los programas de educación ambiental por ser acciones puntuales, con énfasis en un determinado grupo, transmitiendo conceptos específicos para la sensibilización de las personas. Las campañas no arrojan resultados cualitativos, pues las mismas no permiten realizar un acompañamiento de los grupos de personas a las cuales estuvo orientada la campaña. Son consideradas acciones de campañas de comunicación y / o movilización social:

- Campañas de divulgación y aclaración de los impactos sobre la biodiversidad;
- Campañas de movilización social para la conservación de la biodiversidad;
- Campañas de incentivo a la protección de áreas físicas, estimulando la creación de nuevas áreas

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 24 de 56

protegidas y el fortalecimiento de las existentes;

- Campañas para el estímulo de la reducción de la presión sobre los ambientes naturales y la reducción de los diversos impactos a la biodiversidad a través de conferencias, videos, folletos, libros, campañas en la TV e internet;
 - Campañas de divulgación educativa sobre temas relacionados a la conservación de la biodiversidad.
- j) **G4.13:** Establecer/mantener alianzas, convenios y/o similares con instituciones de investigación, órganos gubernamentales u ONG's que contribuyan con la conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad. Ejemplos:
- Alianzas con universidades para investigación en conservación;
 - Convenios con ONG's para el desarrollo de proyectos de conservación.
- k) **G4.14:** Implementar/apoyar y/o proporcionar información para la base de datos, y/o colecciones técnicas y/o científicas relacionadas a la conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad:
- Recolección, investigación y sistematización de información general sobre la biodiversidad (datos primarios o secundarios relacionados con información biológica y ecológica; impactos ambientales y su relación con la biodiversidad; datos sobre la conservación de la biodiversidad; instrumentos e iniciativas relacionados a la biodiversidad);
 - Transferencia de información general sobre la biodiversidad entre instituciones y /o gestión de esta información en red.
 - Disponibilidad pública de información sobre la biodiversidad.
- l) **G4.15:** Realizar/apoyar acciones de mapeo, elaboración y actualización de bases cartográficas y catastros de áreas con fines de conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad.
- Mapeo de áreas naturales para la elaboración de un proyecto de manejo de paisaje;
 - Mapeo de la Reserva Forestal en propiedades rurales para la actualización de catastros gubernamentales.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 25 de 56

m) **G4.16:** Implementar/apoyar programas/proyectos de conservación *ex-situ*.

Se entiende como conservación *ex situ* a toda acción que mantenga la biodiversidad, fuera del hábitat natural. Son consideradas acciones de conservación *ex-situ*:

- Mantenimiento de recursos genéticos en cámaras de conservación;
- Cultivo de tejidos (conservación in vitro);
- Criogenia;
- Conservación de microorganismos en laboratorios;
- Mantenimiento de recursos genéticos en su entorno natural (conservación in vivo);
- Bancos de germoplasma (especies vegetales);
- Núcleos de conservación (especies animales);
- Cultivo y conservación de recursos en invernaderos, semilleros, viveros.


n) **G4.17:** Implementar/apoyar acciones de educación para la conservación y/ el uso sostenible de la biodiversidad.

Son puntuadas como acciones de educación ambiental los programas educacionales con consistencia técnica para conceptualizar, clarificar y sensibilizar a sus grupos de interés acerca de la importancia de la conservación de la biodiversidad. Miden resultados cualitativos. Son consideradas acciones de educación para la conservación y / o el uso sostenible de la biodiversidad:

- Implementar un programa de educación ambiental en escuelas, que contemple la formación de una nueva ética social y ambiental relacionada a la conservación de la biodiversidad;
- Crear un museo, o algo similar, destinado a la educación para la conservación de la biodiversidad;
- Realizar talleres y conferencias para diferentes grupos, donde se pueda realizar un seguimiento de los resultados de los mismos.

o) **G4.18:** Realizar/apoyar estudios y/o investigaciones que contribuyan a la conservación, el uso sostenible y/o mitigación de los impactos a la biodiversidad nativa.

El objetivo del estudio y/o de la investigación a ser puntuado debe estar obligatoriamente relacionado a la contribución directa o indirecta para la conservación de la biodiversidad. Estudios

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 26 de 56


y/o investigaciones genéricas que envuelven a varias a especies son puntuadas por una única vez. Sin embargo, si el contenido es minucioso para cada especie, los estudios/investigación pueden ser puntuados individualmente.

p) **G4.19:** Implementar/apoyar sistemas de producción alternativos que minimicen los impactos a la biodiversidad en relación a los sistemas tradicionales de producción.

De la misma manera que los Códigos anteriores, las acciones de este Código también deben contribuir con la conservación de la biodiversidad, minimizando los impactos generados por los sistemas tradicionales de producción. Sin embargo, si el objetivo de la acción es solo para la comercialización de determinada especies, la misma no debe ser puntuada como acción de conservación. Son considerados como sistemas alternativos de producción aquellos proyectos como:

- Agroecológicos;
- Orgánicos;
- Permacultura;
- SAF's y/o SAFRA's;
- Conservación *on farm* y/o similares.

La conservación *on farm* es una de las formas de conservación genética *in situ* de la agrobiodiversidad.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 27 de 56

3.2.4 Orientaciones generales para la aplicación de los calificativos.

Para cada Código son aplicados calificativos específicos, para que los mismos sumen puntos a la acción en función de las características cualitativas y cuantitativas, indicando su importancia para la conservación. Cuando la información referente al calificativo no fue determinada por la empresa, el mismo no debe ser aplicado. A continuación se presenta información y orientación para su uso.

a) Q01 – Cobertura de vegetación nativa en buen estado de conservación:

Este calificativo se refiere al estado de conservación del remanente de cobertura vegetal del área.

b) Q02 – Alcance del programa o proyecto:

Este calificativo se aplica exclusivamente a los Códigos de G4, elaboración e implementación de acciones estratégicas o políticas para la conservación, con las siguientes categorías:


- Nacional: varios Departamentos en más de una Región;
- Regional: más de un Departamento en una misma Región;
- Departamental: más de un municipio en el mismo Departamento;
- Distrital: un municipio o municipios vecinos.

c) Q03 – Importancia del área para la conservación:

Se refiere a la clasificación de la importancia de la zona para la conservación de la biodiversidad, teniendo en cuenta las referencias nacionales. Para el caso de Paraguay la metodología adoptada para el cálculo del Q se describe en el documento LIFE-PY-RD002-Información sobre Importancia Biológica y Prioridad de Conservación en Paraguay.

d) Q04 – Categoría de especies amenazadas:

Debe tenerse en cuenta la categoría de amenaza definida en listas departamentales, nacionales o internacionales (Lista Roja de Especies Amenazadas – IUCN), en éste orden, conforme la disponibilidad. Si la información estuviese disponible en la base departamental o en otra base de datos más apurada, es ésta la información que debe ser considerada. Si no hay disponibilidad de bases de datos locales, se debe utilizar la información a nivel nacional. La información de la base de Instituto LIFE 2012 - Todos los derechos reservados. Sólo los documentos disponibles en la página web del Instituto LIFE pueden ser considerados como versiones oficiales y vigentes.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 28 de 56

datos internacional debe ser utilizada en el caso de que no haya disponibilidad de otra base de datos más específica.


Este calificador debe ser utilizado cada vez que un proyecto o acción esté dirigido a una especie en particular. Para una acción cuyo objetivo no esté directamente relacionado a una especie (ej.: restauración de áreas degradadas), pero que informe de una lista de especies utilizadas, el auditor puede emplear la puntuación de la categoría de especies amenazadas. Sin embargo, en este caso, la aplicación de la clasificación depende del juicio del auditor respecto a la posibilidad de contribuir con las acciones para la conservación de la especie en cuestión.

e) Q05 – Apéndices CITES:

La CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) es un acuerdo multilateral, en el cual un país puede proponer una reglamentación ambiental a otros países – sin perjudicar el concepto de soberanía. Sigue la definición de los Apéndices:

- Apéndice I – especies amenazadas de extinción: prohibición del comercio internacional, a excepción de la conservación científica;
- Apéndice II – especies en peligro de extinción si su explotación y el comercio no están regulados: el comercio sólo se permite si la supervivencia de la especie no es puesta en peligro; y
- Apéndice III – especies viviendo en países-miembros que están siendo reguladas de por sí, y para eso piden la colaboración de otros.

Este calificativo debe ser aplicado siguiendo el mismo sistema que el calificativo anterior. La lista con los apéndices puede ser obtenida por medio de una consulta a la *website* de la CITES o del Instituto LIFE.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 29 de 56

f) Q06 – Categoría de manejo de las áreas componentes del mosaico:

Este calificativo se aplica solo a acciones relacionadas a mosaicos, considerando la categoría de manejo prioritaria de las áreas protegidas que lo conforman. En el caso de acciones relacionadas con mosaicos de áreas naturales sin protección formal, se debe considerar la equivalencia de manejo aplicado a las áreas en cuestión. Cuando este calificativo es aplicado, no se debe ser aplicado el calificativo 10.

g) Q07 – Categoría de potencial invasivo de especies exóticas:


Este calificativo considera el potencial invasivo de las especies exóticas establecidas por la I3N - Invasive Informations Network, que es la red temática de la IABIN - Red Interamericana de Información de la Biodiversidad - para Especies Exóticas Invasoras e integra informaciones de países de las Américas para dar apoyo a la detección y al manejo de especies exóticas invasoras. La aplicación de este calificativo depende de la presentación de un documento técnico/científico de la organización certificada o candidata a la certificación, que compruebe la clasificación de la categoría de invasión en la cual se encuentra la especie.

h) Q08 – Distancia y ancho medio de la conexión:

Es un calificativo solamente aplicado a las acciones relacionadas a corredores biológicos. Así como los otros calificativos, cuando el ancho y la longitud media del corredor no son informados, este calificativo no debe ser aplicado.

i) Q09 – Estado de sucesión:

Este calificativo es aplicado en Códigos de conservación y manejo de áreas protegidas o no protegidas, como por ejemplo en acciones de restauración ecológica el calificativo debe ser aplicado solo cuando la acción ya haya sido implementada y sea posible analizar el estado de sucesión del área restaurada.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 30 de 56

j) Q10 – Categorías de Manejo de Áreas Protegidas:

Este calificativo se aplica sólo a los Códigos donde las acciones se realizan en áreas protegidas, pues son considerados Bosques o tierras forestales protectores¹⁷, aquellos que por su ubicación cumplan fines de interés para:

- Regularizar el régimen de aguas;
- Proteger el suelo, cultivos agrícolas, explotación ganadera, caminos, orillas de ríos o arroyos, lagos, islas, canales y embalses;
- Prevenir la erosión y acción de los aludes e inundaciones y evitar los efectos desecantes de los vientos;
- Albergar y proteger especies de flora y fauna cuya existencia se declaran necesarias;
- Proteger la salubridad pública; y
- Asegurar la defensa nacional.

Los bosques y tierras forestales que forman el dominio privado del Estado, que sean declarados zonas de reserva forestal son inalienables.

En el caso de las acciones en mosaico, no debe ser aplicado este calificativo.

k) Q11 – Duración de la acción:

Este calificativo debe ser aplicado solo cuando la duración de la acción interfiera con los resultados, y será el auditor el responsable de interpretar la aplicación del mismo.


l) Q12 – Frecuencia y continuidad de la acción:

Este calificativo será aplicado solo a acciones relacionadas a la educación para la conservación de la biodiversidad.

m) Q13 – Vínculo con un Plan de Manejo o su equivalente:

El plan de manejo no debe estar necesariamente aprobado por el órgano responsable. Sin embargo, si el mismo se encuentra aprobado eso conducirá a una mayor puntuación del

¹⁷ Ley N°422/73 Forestal Art. 6.y 10.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 31 de 56

calificativo.

n) Q14 – Finalidad de la recuperación:

En este calificativo son consideradas tanto las acciones de restauración ecológica como las de recuperación de área.

- Restauración: El término restauración se refiere al retorno del estado original del área, antes de su degradación. Para que vuelva a su estado original, todos los aspectos relacionados con la topografía, vegetación, fauna, suelo, hidrología, etc., deben presentar las mismas características de antes de la degradación.
- Recuperación: Es el regreso del sitio degradado a una forma de utilización, de acuerdo con un plan preestablecido para el uso de la tierra con el fin de obtener estabilidad del medio ambiente.

o) Q15 – Tamaño del área:


Para los casos de planificación de acciones (G1.P1; G2.P1 e G3.P1) y acciones operativas en el área protegida (G1.I2 e G2.I2), este calificativo se refiere a la estimación del área que será contemplada en el plan de manejo, y/o en la planificación de acciones para la conservación y gestión de la biodiversidad, así como acciones operativas en el área, cuando sea aplicable. Esta clasificación no se aplica a los Códigos de implementación de acciones de conservación y manejo, pues cuando el tamaño de la zona afecta directamente el resultado de las acciones emprendidas, esta información ya estará incluida en la ecuación utilizada para este tipo de acciones (ítem 4.1 c).

p) Q16 – Importancia de la Ecorregión:

Este calificativo es considerado de extrema importancia ya que contempla la prioridad de conservación de la ecorregión en la cual la acción se realiza. Una ecorregión se define como una unidad geográfica delimitada por similitudes de fauna y flora y que represente una porción remanente de vegetación nativa en el espacio geográfico.

Para el caso de Paraguay fueron determinadas cinco ecorregiones.

Cuando una acción cubre más de una ecorregión, se debe seleccionar la que requiera el mayor

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 32 de 56

esfuerzo para su realización y/o aquella más directamente relacionada con sus objetivos, de acuerdo con los criterios de análisis del auditor. Si los esfuerzos y objetivos de la acción se distribuyen por igual en más de una ecorregión, debe registrarse como acciones diferentes.

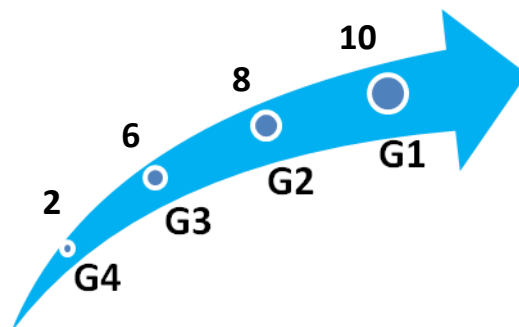
Este calificativo puede ser aplicado directamente en tres ecuaciones distintas (ítem 4, sub ítem a, b, c) de acuerdo con el tipo de acción. Los valores de j del calificativo fueron obtenidos a través de la proporción de los remanentes de cada ecorregión.

4. PUNTUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La información presentada en este documento es solamente una descripción de los cálculos empleados. La obtención del $ABC_{realizado}$ se consigue por medio del uso de una herramienta de cálculo automatizada puesta a disposición por el instituto LIFE.


4.1 Cálculo de la puntuación

Cada Grupo y Tema presenta un peso de acuerdo a su importancia. El peso de los Grupos es presentado a continuación:



El peso de los temas varía conforme a la contribución de la etapa en la que se encuentra:

Etapa	Importancia para la conservación de la biodiversidad	Peso
Creación del área protegida (C)	Mantenimiento directo y a corto plazo del ecosistema	100
Planificación de acciones (P)	Aumento de la oportunidad de obtener eficacia de las acciones a ser realizadas	60

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 33 de 56

Etapa	Importancia para la conservación de la biodiversidad	Peso
Implementación de acciones (I)	Garantía de la ejecución de acciones para la conservación de la biodiversidad	40

Grupo	Tema	Peso
1	C	100
	P	60
	I	40

Grupo	Tema	Peso
2	C	100
	P	60
	I	40

Grupo	Tema	Peso
3	P	60
	I	40

Grupo	Tema	Peso
4	P	60
	I	40

La ecuación estándar utilizada para puntuar acciones de conservación de la Metodología LIFE es la siguiente:

$$C = G \times T \times \left(\sum_{q=1}^n p_q * j_q \right)$$

Donde:

C = Puntuación de la Acción de Conservación

G = peso del Grupo en la cual la acción se clasifica


T = peso del Tema en la cual la acción se clasifica

q = Identificación de los calificativos aplicables a la acción ($1 \leq q \leq 16$)

n = número de calificativos aplicables a la acción ($1 \leq n \leq 16$)

p_q = peso de cada calificativo ($1,1 \leq p \leq 2,0$)

j_q = valor de la clase dentro del calificativo ($1,001 \leq j \leq 2,0$)

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 34 de 56

Sin embargo, esta ecuación presenta variaciones en función al tamaño del área y su ubicación (ecorregión) en determinadas acciones:

- a) Códigos C_P/C_I : las acciones de Planificación y las demás acciones de Implementación, presentes en todos los grupos son llamadas Códigos C_P/C_I , respectivamente. Y son puntuados con la siguiente ecuación estándar:

$$C_P/C_I = G \times T \times \left(\sum_{q=1}^n p_q * j_q \right)$$

Donde:

C_P/C_I = Puntuación de las Acciones de Planificación e Implementación

G = peso del Grupo en el cual la acción se clasifica

T = peso del Tema en el cual la acción se clasifica

q = identificación del Calificativo ($1 \leq q \leq 16$)

n = número de calificativos aplicables a la acción ($1 \leq n \leq 16$)

p_q = peso del Calificativo ($1,1 \leq p \leq 2,0$)

j_q = clase del Calificativo ($1,001 \leq j \leq 2,0$)

- b) Códigos C_C : las acciones de Creación o adopción de áreas, que se ven afectadas directamente por la ecorregión y el tamaño del área, presentes en los Grupos 1 y 2 y llamados C_C , son puntuados de acuerdo a la siguiente variación de la ecuación estándar:

$$C_C = G \times T \times \left(\sum_{q=1}^n p_q * j_q \right) \times \left(\frac{j_{q16}}{150} \right) \times S$$

Donde:

C_C = Puntuación de la Acción de Creación/Adopción del área

G = peso del Grupo en el cual se clasifica

T = peso del Tema en el cual la acción se clasifica

q = Identificación de los calificativos aplicables a la acción ($1 \leq q \leq 15$)


n = número de calificativos aplicables a la acción ($1 \leq n \leq 15$)

p_q = peso de cada calificativo ($1,1 \leq p \leq 2,0$)

j_q = valor de la clase dentro del calificativo ($1,042 \leq j \leq 2,0$)

j_{q16} = valor de la clase de calificativo de la importancia de la ecorregión

S = área creada o adoptada (en hectáreas)

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 35 de 56

- c) Códigos C_I : las acciones de conservación y manejo, que también son afectadas directamente por la ecorregión y por el tamaño del área, presentes en los Grupos 1, 2 y 3 y mencionadas en los Códigos de C_I , son puntuadas de acuerdo con la siguiente variación de la ecuación estándar:

$$C_I = G \times T \times \left(\sum_{q=1}^n p_q * j_q \right) \times \left(\frac{j_{q16}}{150} \right) \times \sqrt{S}$$

Donde:

C_I = Puntuación de la Acción de Conservación y Manejo

G = peso del Grupo en el cual la acción se clasifica

T = peso del Tema en el cual la acción se clasifica

q = Identificación de los calificativos aplicables a la acción ($1 \leq q \leq 15$)

n = número de calificativos aplicables a la acción ($1 \leq n \leq 15$)

p_q = peso de cada calificativo ($1,1 \leq p \leq 2,0$)

j_q = valor de la clase dentro del calificativo ($1,042 \leq j \leq 2,0$)

j_{q16} = valor de la clase de calificativo de importancia de la ecorregión

S = tamaño del área conservada o manejada (e hectáreas)

Después de la puntuación individual de cada Código de acción, se calcula el $ACB_{realizado}$:

$$ACB_{realizado} = \sum_{k=1}^n C_k$$


Donde:

C_k = Puntuación de cada Código k ($1 \leq k \leq n$)

n = número de Códigos puntuados

4.2 Reglas generales para la puntuación


- a) Cada acción de conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad debe ser clasificada en solo un Código (Grupo y Tema) de este documento. Todo Código puede ser puntuado de dos formas por el auditor:
- **Puntuación integral:** puntuación total prevista para el Código, considerando los calificativos aplicables y esenciales para la acción, en función de sus particularidades. Ocurre cuando la acción es considerada completa y satisfactoria por el auditor.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 36 de 56

- **Puntuación parcial (50%):** acciones sujetas a Oportunidades de Mejoría (OM). Ocurre cuando existe una oportunidad considerada por el auditor como significativa, en función de las particularidades de la acción y de la información presentada como evidencia y contenido (ítem 5). El descuento de 50% se aplica sobre el valor total de la puntuación del Código, incluyendo la aplicación de los calificativos relacionados a la acción. Las acciones puntuadas parcialmente aparecerán vinculadas a las Oportunidades de Mejoría (OM) en el informe de la auditoría para que la acción pueda ser puntuada integralmente en una nueva oportunidad.
- b) Un mínimo del 70% en el $ACB_{mínimo}$ debe ser alcanzado en el año cero de Certificación LIFE.
- c) Al menos el 30% de la puntuación deberá proceder de las acciones tomadas en la misma ecorregión y departamento en el que se establece la organización. Esta regla busca garantizar una compensación mínima en la localidad donde ocurren los principales impactos directos de la organización.

4.3 Créditos de la puntuación con fines de certificación

- a) La puntuación obtenida a través de la aplicación de éste documento será acreditado al RUC (Código Único del Contribuyente) correspondiente la empresa candidata o gestora de la Certificación LIFE.
- b) En caso de un Holding, el grupo debe definir a que RUC serán acreditados los puntos en acciones para la conservación, especificando que las demás unidades están de acuerdo con el crédito (puntos), conscientes de que este no podrá ser utilizados por ellas. Necesariamente, esta unidad será utilizada como referencia para el cálculo del Índice de Impacto a la Biodiversidad - IIB (conforme LIFE-PY-TG01).
- c) Excepcionalmente, el grupo puede escoger certificar todo el Holding, siempre que tenga como probar al Organismo Certificador (OC) toda la información necesaria para el cálculo del IIB de todas las unidades, las cuales serán añadidas para determinar el $ACB_{mínimo}$. Además, todas las unidades deben cumplir con los Estándares de Certificación LIFE. En este caso, la puntuación del PABS se podrá utilizar para el grupo como un todo.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 37 de 56


d) Si la organización certificada o candidata a certificación apoya acciones de conservación realizadas por instituciones independientes (ONG, Organizaciones sociales, Agencias Gubernamentales, etc.) a través de la transferencia de fondos, establecidos por acuerdos u otros tipos de modalidades:

- La organización certificada o candidata a la certificación debe informar al Organismo Certificador cuales de éstas acciones serán objeto de la evaluación;
- La institución directamente responsable de la utilización de los fondos para la ejecución de las acciones debe proporcionar un certificado que demuestre que las acciones indicadas por la organización certificada o candidata a certificación puede ser objeto de puntuación para la misma. En este caso, la puntuación de las acciones vinculadas al certificado no pueden ser utilizadas por otra organización. Esta regla tiene por objeto regular la forma de distribución de créditos de puntuación relativa a las acciones realizadas o financiadas por Fundaciones u otras instituciones.


4.4 Duración de la puntuación

La certificación LIFE tiene una validez de cinco años a partir de la fecha de emisión del certificado. Como pueden ser puntuadas las acciones con diferentes características, la metodología de evaluación y puntuación establece criterios de Duración, o sea, valida la puntuación atribuída a cada acción durante el periodo de certificación, conforme la tabla a continuación:

Características de las Acciones	Duración de la Puntuación
Creación/Adopción de áreas protegidas	La puntuación es dada por la creación o adopción del AP. La puntuación se mantiene de una auditoria a otra, sin plazo de finalización, siempre y cuando el área se mantenga en estado de conservación.
Donación del área	La puntuación dada al donante, independientemente de cuándo se realizó la donación, queda demostrada por la conservación del espacio natural en el momento de la auditoría. La puntuación se mantiene de una auditoría a otra sin periodo de finalización, siempre y cuando el Área se mantenga conservada.


	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 38 de 56

Características de las Acciones	Duración de la Puntuación
Planes de manejo y/o equivalente; Acciones de planificación	<p>La puntuación se da independientemente a cuando los documentos fueron elaborados, siempre que los mismos estén aprobados por el organismo ambiental competente, cuando sea aplicable. La puntuación se mantiene de una auditoría a otra, siempre y cuando los documentos permanezcan válidos.</p> <p>La planificación mantiene su puntuación en las auditorías de monitoreamiento, ya sea que la misma se encuentre en ejecución o fase de implementación. Sólo en su primera evaluación las acciones de planificación podrán ser puntuadas sin que las acciones previstas estén siendo implementadas. En el caso de que la implementación de la(s) acción(es) prevista(s) no haya(n) iniciado en el plazo de un año, la puntuación se deduce.</p>
Acciones de conservación y manejo	<p>La puntuación se da independientemente a cuándo ocurrieron las acciones (en curso o finalizadas), siempre y cuando se compruebe el estado de conservación del área y/o especie. La puntuación se mantiene de una auditoría a otra, sin plazo de finalización, siempre y cuando la calidad de las acciones quede comprobada</p>
Infraestructura y fiscalización del área protegida	<p>La puntuación se da independientemente a cuándo se instaló la infraestructura del área protegida o cuando se iniciaron las acciones de fiscalización, siempre y cuando se compruebe el mantenimiento de su funcionalidad. La puntuación se mantiene de una auditoría a otra. Sin embargo, si las acciones de infraestructura o acciones de fiscalización fueron afectadas negativamente (calidad, cantidad, etc.), la puntuación se podrá aumentar, disminuir (50%) o anular.</p>
Recursos humanos para la gestión de áreas protegidas y mantenimiento	<p>La puntuación es dada por la existencia de recursos humanos para la gestión del área protegida. La puntuación puede mantenerse de una auditoría a otra. Sin embargo, en caso de detectar alteraciones en el plantel de recursos humanos (cantidad, nivel de formación, etc.), la puntuación se podrá aumentar, disminuir (50%) o anular.</p>
Operativa del área protegida	<p>La puntuación está dada por la existencia de acciones operacionales en general de las áreas protegidas, independientemente del momento en que se iniciaron las mismas. La puntuación puede mantenerse de una auditoría a otra. Sin embargo, si se detectan cambios en las acciones (cantidad, calidad, adecuación, etc.) de una auditoría a otra, la puntuación se podrá aumentar, disminuir (50%) o anular.</p>

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 39 de 56

Características de las Acciones	Duración de la Puntuación
Estudios y proyectos de investigación	<p>La puntuación es dada a acciones en curso o culminadas en un plazo de hasta un año antes de la auditoría. La puntuación puede mantenerse de una auditoría a otra, siempre y cuando se haya demostrado que la acción se encuentra en curso. En este caso, es necesario comprobar el avance de los trabajos durante los intervalos entre las auditorías. La puntuación podrá ser anulada, aumentada o reducida (50%) de una auditoría a otra si existen alteraciones de estado y/o calidad.</p>
Integración; educación ambiental; acciones con comunidades	
Programas y proyectos estratégicos	
Apoyo al desarrollo e implementación de políticas públicas	
Banco de datos; colecciones técnicas y/o científicas	
Mapeo; base cartográfica; Códigos de áreas	
Sistemas de producción alternativos para la minimización de los impactos	<p>La puntuación está dada por la implementación y mantenimiento del sistema. La puntuación puede mantenerse de una auditoría a otra, sin embargo, en el caso de que se detecten alteraciones, la puntuación se podrá ser aumentada, disminuida (50%) o eliminada.</p>
Sociedades, convenios y/o similares con instituciones de investigación, instituciones gubernamentales y/o organizaciones no gubernamentales (ONG)	<p>La puntuación está dada por la existencia de un acuerdo formal entre la organización certificada o candidata a certificación y la ONG(s), instituciones gubernamentales o instituciones de investigación, independientemente cuándo se realiza la acción. La puntuación puede ser mantenida mientras exista el acuerdo y sean demostrados y comprobados los resultados del acuerdo, teniendo en cuenta sus objetivos a lo largo del tiempo.</p>

La Duración de la acción tiene como objetivo vincular el mantenimiento de los créditos de la puntuación al periodo de realización de la misma. Sin embargo, algunas acciones se encuentran más afectadas por la continuidad y la durabilidad de la acción. En estos casos aplicar el calificativo 11

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 40 de 56

5. GUIA DE EVIDENCIAS Y CONTENIDO PARA LA VERIFICACIÓN (GECV)

Esta parte del documento lista las evidencias/pruebas de las acciones, y el contenido para su verificación y puntuación de cada Código por el auditor. Las **evidencias** son Códigos y otros documentos que validan la ejecución de una acción para la conservación, mientras que el **contenido para la verificación** incluye información que puede validar la calidad.

La puntuación integral no depende de la presentación de todas las evidencias y el contenido de la lista, ya que no todos son aplicables en todas las situaciones. El auditor debe evaluar cuales son aplicables y/o esenciales para puntuar cada acción en función de sus particularidades. Esta información debe guiar al auditor en la definición de **Oportunidades de Mejoría (OM)**, conforme se establece en la Guía de Auditoría.

Códigos	Acciones
G1.C1	Crear o adoptar áreas protegidas
G2.C1	


Creación de áreas:

a) Evidencias de acción:

- Escritura notarial del área o Título de Propiedad;
- La evidencia legal de la creación de áreas oficialmente establecidas;
- Términos de Compromiso o su equivalente en el caso de áreas no establecidas oficialmente;
- Términos de transferencia de recursos para la creación de áreas;
- Publicación en la AIP (Agencia de Información Paraguaya) o por medios de comunicación privados tales como: el Diario ABC Color, La Nación, Últimá Hora, etc.;
- Verificación *in situ* de la zona (mensura privada) o por teledetección, comparando lo recaudado con el documento oficial.

b) Contenido para la verificación:

- Fecha de los documentos;
- Compromisos asumidos;
- Validez legal;
- Tamaño del área;
- Indicadores específicos de trabajos preliminares referentes a la creación de áreas protegidas;

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 41 de 56

- Objetivos y funcionalidad del área para confirmar la equivalencia con la categoría de la IUCN puntuada en el calificativo 10;
- Informe financiero, de auditoría contable y documentos afines que sirvan de evidencia de la aplicación del recurso al fin al que se destina;
- Información sobre la contribución para el aumento de áreas protegidas en el país.

Adopción:

a) Evidencias de acción:

- Términos de adopción, contrato o equivalente;
- Protección y mantenimiento del área protegida en campo;
- Evidencia legal referente al estado del área, en caso de ser un área oficialmente establecida.

b) Contenido para la verificación:

- Objetivos y funcionalidad del área para confirmar la equivalencia con la categoría IUCN puntuada en el calificativo 10;
- Cumplimiento de las obligaciones asumidas, tanto en documentos como en campo;
- Plazo de vigencia del contrato adoptado;
- Legalidad y validez de los Términos de Adopción o similar y su vigencia.

Códigos	Acciones
G1.P1	Elaborar un plan de manejo y/o la planificación de acciones de conservación en el área protegida
G2.P1	
G3.P1	Elaborar la planificación de acciones de conservación y el manejo de especies y/o ecosistemas
G4.P1	Elaborar un proyecto de iniciativa estratégica o política para la conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad


Elaboración de Planes de Manejo (G1) y/o equivalentes (G2):

a) Evidencias de acción:

- Plan de Manejo (G1) o equivalente (G2) concluído;
- Plan de Manejo aprobado por el organismo competente.

b) Contenido para la verificación:

- Caracterización del área;
- Diagnóstico del área protegida considerando los medios abiótico, biótico y socioeconómico;

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 42 de 56

- Objetivos de manejo para el área protegida, de manera a orientar y subsidiar su gestión con base en un diagnóstico preliminar;
- Acciones previstas que contribuyan a cumplir con los objetivos establecidos en la creación del área, de acuerdo con su categoría de conservación;
- Diferenciación e intensidad de uso definida por una zonificación, con el objetivo de proteger los recursos naturales y culturales;
- Resaltar la representatividad del área protegida en el escenario nacional;
- Declaración de la importancia del área protegida, con base en el diagnóstico;
- Directrices para la aplicación de los recursos en el área protegida;
- Cronograma de actividades y costos teniendo en cuenta los resultados esperados;
- Análisis de la conectividad con otras áreas protegidas y los remanentes;
- Información conforme a orientaciones del organismo ambiental responsable (ejemplo: Guía metodológica);
- Programas de manejo estructurados con base en la planificación de resultados.


Contenido general de G1.P1, G2.P1 y G3.P1:

- Definición clara del objetivo;
- Definición de especie(s) objetivo(s) o grupo(s) taxonómico(s);
- Descripción de intervenciones planificadas con justificación científica y/o técnica;
- Etapas de monitoreo;
- Definición de los indicadores que deben ser monitoreados;
- Definición de resultados esperados;
- Justificación de la intervención técnica y/o científica utilizada;
- Coherencia entre la técnica utilizada y los resultados esperados;
- Cumplimiento de la legislación vigente;
- Plan de Acción (actividades previstas, plazos, responsables).

Contenido de G3.P1 específico para:

Programas/proyectos de manejo para la conservación de especies amenazadas, endémicas o vulnerables.

- Técnicas de pre-adaptación/adaptación;
- Monitoreamiento de adaptación;
- Evaluación de riesgos antes de la liberación en el caso de reintroducción;
- Registro de la asistencia veterinaria;
- Área manejada, plantada o recuperada (ha);
- Análisis fitosociológico;
- Tasas de regeneración.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 43 de 56

Programas/proyectos para reducción de capturas accidentales durante actividades pesqueras (by catch):

- Investigación de desembarque;
- Definición y justificación de especies indicadoras;
- Índices de capturas accidentales por especie capturada por técnica de pesca.

Programas/proyectos de prevención y control de invasión biológica:


- Identificación de especies potencialmente invasoras en el medio y las especies nativas amenazadas;
- Identificación del nivel de invasión de la especie;
- Técnicas para el control biológico y su justificación;
- Cumplimiento de las restricciones legales en la aplicación y la elección de los métodos de control;
- Permisos legales;
- Área controlada (ha) y área erradicada (ha);
- Escala adecuada de aplicación de las técnicas de prevención aplicadas.

Programas/proyectos de Restauración ecológica:

- Especies seleccionadas y su justificación;
- Mapeo de la extensión del área en proceso de restauración;
- Área degradada; área restaurada (ha); área recuperada;
- Ambiente terrestre/flora: número de plantines y espaciamiento compatibles para una restauración efectiva; prácticas culturales y silviculturales adecuadas; tasas de sobrevivencia, adaptación y reclutamiento;
- Fauna: tasas de sobrevivencia y adaptación;
- Compatibilidad de las técnicas con el ecosistema natural;
- Frecuencia y efectividad de las acciones de mantenimiento y monitoreo del área;
- Laudo del profesional habilitado;

Programas/proyectos de Gestión de Impactos a la Biodiversidad:

- Delimitación de las áreas;
- Mapeo;
- Identificación de impactos y riesgos;
- Identificación de emergencias y prioridades para la conservación;
- Definición de las restricciones de actividades o uso por zona (zonificación);
- Definición de estrategias de mitigación y remediación de los impactos;
- Definición de la estrategia de monitoreamiento de los principales elementos impactantes en sobre la biodiversidad local;
- Definición de estrategias de monitoreo de la biodiversidad local asociada con el seguimiento de

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 44 de 56

elementos impactantes;

- Justificación en referencias o estudios anteriores sobre el tema (por ejemplo EIA - RIMA);
- Presentación de indicadores de las acciones y los resultados sobre la biodiversidad a través de planes de monitoreo de biodiversidad.


Programas/proyectos de corredores biológicos y/o manejo del paisaje:

- Mapeo de los ambientes naturales;
- Mapeo de áreas con potencial de conectividad;
- Propiedades rurales catastradas;
- Imágenes satelitales o fotos aéreas;
- Evaluación de los efectos de fragmentación local;
- Evaluación del área en el contexto y la estructura del paisaje;
- Corredor o mosaico planificado de acuerdo con los principios de la Ecología del Paisajes;
- Documentos oficiales;
- Guía metodológica y bibliografía científica relevante para la planificación y gestión;
- Efecto de borde, presencia de especies invasoras, etc.;
- Índices / métricas apropiadas para medir la composición y disposición.

Códigos	Acciones
G1.I1	Implementar acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en el área protegida
G2.I1	
G3.I1	Implementar acciones de conservación y manejo de especies y/o ecosistemas

a) Evidencias de acción:

- Laudos Técnicos;
- Registros fotográficos;
- Informes de las acciones y monitoreamientos realizados;
- Informes de resultados;
- Permisos legales requeridos;
- Informes de auditorías independientes;
- Facturas fiscales relativas a las intervenciones en campo, cuando estas son tercerizadas;
- Artículos y publicaciones técnicas y científicas;
- Contrato(s) con consultoras o una institución de enseñanza e investigación o empresas de servicios.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 45 de 56

b) Contenido para la verificación:

- Localización y clasificación de la ecorregión;
- Tamaño del área;
- Fecha de los documentos e informes;
- Calidad de las intervenciones evaluadas en campo;
- Consistencia con lo planeado por el programa/proyecto (GP1); cuando este está siendo puntuado;
- Justificación de la elección de especies, ecosistemas y técnicas de gestión adoptadas.

Contenido específico para:

Restauración de fragmentos e implementación de la zona de amortiguamiento alrededor de las áreas protegidas:

a) Evidencias:

- Mapeo de la vegetación natural;
- Planificación de la restauración de zonas de amortiguamiento;
- Mapeo de las áreas con potencial de conectividad;
- Propiedades rurales catastradas;
- Informes de Evaluación, Monitoreo y/o Resultado.

b) Contenido para la verificación:

- Etapa de sucesión a lo largo del tiempo;
- Distancia de la zona de amortiguamiento de las áreas protegidas;
- Requisitos legales aplicables.


Conservación áreas naturales más allá de lo requerido por ley:

a) Evidencias de acción:

- Mapeo;
- Medición del área adicional a los límites exigidos por la ley.

b) Contenido para la verificación:

- Tamaño del área;
- Actualidad de los datos;

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 46 de 56

- Estado de sucesión del área adicional conservada;
- Especies y tipo de intervención utilizada, en el caso de restauración;
- Tasas de desenvolvimiento y sobrevivencia de plantines, en caso de restauración;
- Límites mínimos establecidos por la legislación aplicable.

Implementación de corredores biológicos y/o mosaicos:

a) Evidencias de acción:

- Diagnóstico del área;
- Evaluación del corredor en campo;
- Mapas/imágenes de satelitales;
- Informes de monitoreo y progreso.

b) Contenido para la verificación:


- Área de conexión restaurada (ha);
- Especies indicadoras definidas y monitoreadas;
- Mantenimiento de la conectividad restaurada;
- Presencia de flujo de especies objetivo y/o el análisis del flujo genético;
- Utilización exclusiva de especies nativas del ecosistema para la restauración;
- Índices de fragmentación por medio de un análisis del paisaje comparando los escenarios del mismo, en forma periódica, a lo largo de la historia.

Códigos	Acciones
G1.I2	Implementar acciones operativas en el área para la conservación de la biodiversidad
G2.I2	

Puesta en funcionamiento del área protegida:

a) Evidencias de acción:

- Infraestructura adecuada: oficinas, alojamiento, equipamientos, comunicación, vehículos;
- Acceso: vías de acceso, infraestructura necesaria para el mantenimiento de las vías de acceso y senderos en buen estado de conservación;
- Registros de contratación del personal - la cantidad debe ser suficiente;
- Registros de capacitación del personal;
- Sistema de Gestión implementado;
- Informe de actividades e resultados;
- Laudos elaborados por el gestor del área protegida;
- Registros de contacto y comunicación con el entorno;

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 47 de 56

- Registros de visitas;
- Entrevistas con la población del entorno.

b) Contenido para la verificación:

- Implementación de rutinas: capacitaciones, plan de protección/fiscalización, ordenamiento de investigaciones/monitoreo, normas para uso público, la planificación del presupuesto;
- Sistema de Gestión: planificación estratégica, gestión de la información, evaluación periódica del sistema;
- Actas e informes de las reuniones con la comunidad;
- Integración social: relacionamiento con el entorno, capacidad de movilización, generación de renta, datos de visitas.


Fiscalización

a) Evidencias de acción:

- Rutina de fiscalización/patrullaje en funcionamiento;
- Registros de contratación y capacitación de personal;
- Equipamientos mínimos para la fiscalización: vehículos, máquina fotográfica, EPP's (equipos de protección personal), aparato portátil de comunicación, etc.;
- Registros de eventos detectados durante la fiscalización;
- Evidencias físicas verificadas en el lugar;
- Informes de actividades y resultados;
- Informe financiero: evaluar si los fondos recibidos para la vigilancia se han utilizado con eficacia en el seguimiento y control de la zona.

b) Contenido para la verificación:

- Suficiente personal capacitado para la adecuada fiscalización;
- Rutina de fiscalización: definición de rutas, puntos y áreas estratégicas para la fiscalización, frecuencia de inspección, así como la comunicación eficiente con órganos públicos de fiscalización y seguridad;
- Indicadores de resultados previstos en el plan de manejo (o de gestión);
- Suficiencia de la frecuencia y el alcance territorial de las actividades de inspección;
- Compatibilidad entre la infraestructura, el equipamiento disponible y el tamaño del área a inspeccionarse;
- Integración de las acciones de fiscalización con las acciones de otras instituciones (por ejemplo, policía, ejército, etc.).

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 48 de 56

Programas de prevención y combate del fuego:

a) Evidencias de acción:

- Registros de bomberos voluntarios activos;
- Registros de bomberos contratados y capacitados.

b) Contenido para la verificación:

- Número de quemas antrópicas y no antrópicas registradas;
- Informes de las actividades y resultados;
- Infraestructura adecuada para la prevención, control y combate de incendios de acuerdo con el tamaño del área;
- Estado de conservación de la infraestructura pertinente.


Saneamiento ambiental:

a) Evidencias de acción:

- Infraestructura de saneamiento básico en el área protegida;
- Destino adecuado de residuos sólidos;
- Sistema de control de saneamiento ambiental en la Zona de Amortiguamiento (ZA) implementado;
- Programa de normas de las actividades productivas existentes en la ZA, en el ámbito de saneamiento ambiental.

c) Contenido para la verificación:

- Indicadores de resultados previstos en el plan de manejo (o de gestión);
- Eficiente sistema de disposición de residuos y efluentes en el interior del área protegida;
- Calidad del saneamiento, medida a través de bioindicadores (ex.: bivalvos; microcrustáceos; etc.);
- Frecuencia y resultado de análisis con bioindicadores;
- Informaciones sobre contaminación, agentes contaminantes, acciones políticas para las industrias y emprendimientos agropecuarios, entre otros, en la ZA.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 49 de 56

Códigos	Acciones
G4.I1	Implementar/apoyar proyectos estratégicos y/o políticas públicas que contribuya con la conservación y/o el uso sustentable de la biodiversidad.

a) Evidencias de acción:

- Aprobación legal del instrumento (político; económico o similar);
- Actas e informes que demuestren la participación en reuniones y eventos de discusión y elaboración de las normas pertinentes;
- Proyecto con la propuesta política, económica o similar;
- Informes de las actividades y resultados;
- Informes de transferencia de recursos;
- Rutina de pagos establecido (ejemplo.: PSA);
- Contratos y notas fiscales;
- Opiniones sobre la elegibilidad de las áreas que son contempladas en los proyectos;
- Artículos y publicaciones técnicas y científicas;
- Evaluaciones y auditorías independientes;
- Informes de consultorías especializadas.


b) Contenido para la verificación (de acuerdo con el proyecto). Ejemplos:

- Validez y plazo del proyecto;
- Frecuencia del monitoreamiento y el análisis crítico del proyecto;
- Resultados esperados para la biodiversidad;
- Resultados obtenidos para la biodiversidad.

Códigos	Acciones
G4.I2	Implementar/apoyar campañas de comunicación y/o movilización social que contribuya a la conservación y/o uso sustentable de la biodiversidad.

a) Evidencias de acción:

- Contratos y planes de trabajo con empresas de comunicación;
- Libros, folletos, videos y otros materiales de difusión elaborados;
- Informes sobre la distribución de materiales;
- Informes de recepción y/o visualización de los medios de comunicación divulgados;
- Informes de las reuniones de movilización realizadas;
- Lista de participantes en las conferencias, reuniones y/o eventos de movilización (red consolidada de actores);
- Consejo Asesor formado y activo.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 50 de 56

b) Contenido para la verificación:

- Objetivos y metas de la campaña;
- Énfasis en la conservación a través de medios de comunicación;
- Método definido y aplicado para evaluar si la información transferida fue asimilada;
- Público alcanzado (cantidad del material comprobablemente distribuido);
- Resultados esperados y alcanzados;
- Contenido del programa;
- Reducción/eliminación del conflicto histórico en el entorno del área protegida;
- Reducción/eliminación de invasiones en el área protegida;
- Participación de líderes de la comunidad;
- Evaluación del programa elaborado.


Códigos	Acciones
G4.I3	Establecer/mantener una asociación, convenio y/o similar con instituciones de investigación, órganos gubernamentales y/o ONG's que contribuyan con la conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad.

a) Evidencias de acción:

- Contrato firmado entre las partes (ejemplo: Instituciones Gubernamentales; ONG's; Centros de Investigación; Universidades; etc.);
- Registros de apoyo financiero;
- Informes de las actividades realizadas en el ámbito de la asociación.

b) Contenido para la verificación:

- Tiempo suficiente para alcanzar los resultados previstos en el convenio
- Transferencia y aplicación adecuada de los recursos financieros;
- Informes de Auditoría contable;
- Misión, objetivos o histórico de actuación profesional de la institución asociada con conservación de la biodiversidad;
- Objetivos del convenio de acuerdo con los resultados obtenidos.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 51 de 56

Códigos	Acciones
G4.I4	Implementar/apoyar y/o poner a disposición información para la base de datos, colecciones técnicas y/o científicas relacionadas con la conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad.


a) Evidencias de acción:

- Planillas de información sistematizada sobre la biodiversidad;
- Producción de softwares con información relacionada a la biodiversidad;
- Contratos de intercambio de información entre instituciones;
- Información disponible en la internet;
- Historial de datos difundidos;
- Informes de los resultados de los sistemas disponibles por lo mantenedores¹⁸;
- Acuerdo firmado para el mantener los archivos y colecciones científicas de material biológico;
- Colecciones técnicas, científicas y materiales en buen estado, con la posibilidad de uso y disponibles para su consulta;
- Datos de monitoreo de la biodiversidad e indicadores de impactos ambientales organizados en bancos de datos (SIG, ACCESS, Excel, o similar);
- Publicaciones científicas, guías técnicas y otras publicaciones resultantes de los datos de monitoreo.

b) Contenido para la verificación:

- Alcance de la divulgación;
- Información sin costo;
- Calidad técnica y/o científica de la información disponible;
- Interfaz para el usuario;
- Actualización de la base de datos;
- Número de accesos al sistema;
- Número de alimentadores del sistema;
- Porcentaje de instituciones/actores cubiertos por el sistema;
- Informes elaborados por los tutores de las colecciones.

¹⁸ Módulos que permiten agregar, modificar y eliminar Códigos de la base de datos.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 52 de 56


Códigos	Acciones
G4.I5	Realizar/apoyar acciones de mapeo, elaboración y actualización de bases cartográficas y catastros de áreas con fines de conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad.

a) Evidencias de acción:

- Alambrado perimetral y los cortafuegos implementados de acuerdo con las medidas y documentación;
- Número de mojones y/o sitios georeferenciados de un perímetro delimitado;
- Registro del área con la autoridad gubernamental responsable;
- Empleo de softwares para la planificación especial del área/paisaje buscando cumplir con los objetivos de conservación;
- Mapas, base SIG y banco de datos asociados;
- Informes de actividades y resultados;
- Laudos técnicos (Informe pericial);
- Zonificación para la planificación espacial y uso del área, así como para posibles corredores y mosaicos, adoptando referencias de las áreas de Biología de la Conservación y Ecología del Paisaje.

b) Contenido para la verificación:

- Calidad de la demarcación con respecto a mensura, mojones, alambrado y caminos perimetrales;
- Coherencia entre mensura y título de propiedad vigente (planta, mapa, memorial descriptivo y registros legales);
- Mojones con señalización horizontal (marca física o de material) y vertical en todos los vertices;
- Por lo menos un punto con señalización en el tramo medio de cada lado;
- El estado de conservación y la funcionalidad de los elementos de demarcación (mojones, sitios georeferenciados, señalización, etc.);
- Identificación de los puntos clave para la creación de corredores y mosaicos;
- Identificación de las zonas de riesgo de invasión por parte de los animales domésticos (vacas, caballos, cabras, ovejas) o alta presión antrópica (invasión para la caza, pesca y extracción);
- Previsión de cortafuegos en la línea de frontera con las tierras vecinas con riesgo de incendio.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 53 de 56

Códigos	Acciones
G4.I6	Implementar/apoyar programas de conservación <i>ex situ</i> .

a) Evidencias de acción:

- Cámaras para conservación de material genético;
- Infraestructura para cultivo in vitro o criogenia;
- Cultivos en laboratorio;
- Invernadero y/o viveros;
- Núcleos de conservación de especies animales;
- Banco de germoplasma de especies vegetales;
- Informes.

a) Contenido para la verificación:

- Relevancia de la acción para las especies conservadas;
- Coherencia entre la justificación, objetivos y métodos.

Códigos	Acciones
G4.I7	Implementar/apoyar programas/proyectos de educación para la conservación y/o el uso sostenible de la biodiversidad.

a) Evidencias de acción:

- Registro de actividades realizadas;
- Material de apoyo para las actividades (cartillas/folletos; material multimedia);
- Listas de participación;
- Evaluaciones realizadas;
- Informes técnicos.


b) Contenido para la verificación¹⁹:

- Diagnóstico inicial;
- Enfoque de la estrategia educacional;
- Repercusión del Programa;
- Procesos participativos;
- Análisis crítico.

¹⁹ Adaptado de: SILVA, L.B. 2009. Disponible en:

http://dSPACE.c3sl.ufpr.br/dSPACE/bitstream/handle/1884/21170/Dissertacao_LizBuckSilva%20.pdf?sequence=1

Instituto LIFE 2012 - Todos los derechos reservados. Sólo los documentos disponibles en la página web del Instituto LIFE pueden ser considerados como versiones oficiales y vigentes.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 54 de 56


	Contenido para la verificación
Diagnóstico inicial	La Propuesta del programa de Educación Ambiental tiene como base un diagnóstico ambiental y social en cual el grupo se encuentra inserto.
Enfoque de la estrategia	Multidisciplinar; inter/transdisciplinar.
Repercusión del programa	Repercute en el grupo, en los familiares y en la comunidad.
Procesos participativos	Proyecto incentiva la participación de grupos destinatarios para discusión, como así también la búsqueda de soluciones conjuntas para cumplir con el objetivo del proyecto.
Análisis crítico	Prevé una metodología de evaluación continua que deberá monitorear el cambio de conciencia, comportamiento, desempeño de habilidades y participación.

Análisis Crítico - Parámetro	Evidencia
Consciencia	El grupo desarrolló una visión crítica sobre el tema de la biodiversidad: reconoce los problemas locales y los relaciona a los problemas globales, percibe la relación hombre/conservación de la naturaleza.
Conocimiento	Conceptos adquiridos después de la experiencia en procesos de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad: Perfeccionamiento en la formulación de conceptos sobre la cuestión de la biodiversidad.
Comportamiento	Cambio de valores personales o colectivos/formación de una nueva ética o del valor para la conservación de la biodiversidad, observado durante y después del programa (proyecto) de educación ambiental.
Habilidad	Desarrollo de potencial de resolución de conflictos instalados con relación a la conservación de la biodiversidad.

Códigos	Acciones
G4.I8	Realizar/apoyar estudios y/o investigaciones que contribuyan con la conservación, uso sustentable y/o mitigación de impactos a la biodiversidad nativa.

a) Evidencias de acción:

- Proyectos de investigación y/o programas de monitoreo;
- Mapeo de las áreas de estudio;
- Protocolos de monitoreo e investigación;

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 55 de 56

- Informes de investigación y/o monitoreo;
- Relatos de la comunidad implicada en los proyectos y programas;
- Autorizaciones de recolección e investigaciones de la autoridad ambiental responsable;
- Base de datos;
- Publicaciones.

b) Contenido para la verificación:

- Justificación;
- Consistencia de los indicadores de los proyectos de investigación para evaluar los resultados esperados, y que estos sean suficientes.
- Suficiente duración o continuidad de los proyectos de acuerdo a los objetivos esperados ;
- Pertinencia de las especies seleccionadas como indicadoras y/o comunidades bióticas evaluadas.


Códigos	Acciones
G4.I9	Implementar/apoyar sistemas de producción alternativos que minimicen los impactos a la biodiversidad en relación a los sistemas tradicionales de producción.

c) Evidencias de acción:

- Evaluación del sistema en campo;
- Informes;
- Registros fotográficos.

d) Contenido para la verificación:

- Justificación del sistema de producción adoptado y su relación con la biodiversidad;
- Manejo adoptado;
- Disminución de la presión sobre la biodiversidad;
- Porcentaje de reducción del uso de los recursos naturales;
- Especies utilizadas;
- Reducción del uso de agrotóxicos y biocidas;
- Uso de semillas criollas (conservación *on farm*);
- Aumento de la diversidad en el sistema de producción a nivel genético, de especies y paisaje.

	LIFE-PY-TG02-3.1-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicabilidad: Paraguay	Versión Oficial: 3.1
	GUIA TÉCNICA LIFE – 02 Evaluación del Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad	Página 56 de 56

6. GLOSARIO

Los términos utilizados en este documento se encuentran disponibles en el Glosario LIFE.

7. REFERENCIAS

CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE IN ENDANGERED SPECIES OF WILD FAUNA AND FLORA (CITES). **Apéndices I, II y III**. 2014. Disponible en: <http://www.cites.org/esp/app/appendices.php>. Consultado el: 24 jul. 2014.

INSTITUTO LIFE. **Ecorregiones del Paraguay**. 2016. Disponible en: http://institutolife.org/wp-content/uploads/2016/09/Ecorregiones_del_Paraguay.pdf. Consultado el: 19 de ago. 2016.

INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE (IUCN). **Red List Threatened Species**. 2014. Disponible en: <http://www.iucnredlist.org/>. Consultado el: 4 jul. 2014.

INTER-AMERICAN BIODIVERSITY INFORMATION NETWORK (IABIN). **Lista de Espécies Exóticas Invasoras das Américas**. 2011. Rede I3N. Disponible en: <http://i3n.iabin.net/Portugues/index.html>. Consultado el: 5 ago. 2014.

SILVA, L.B. **Proposta de um modelo de avaliação multidimensional para programas de educação ambiental em áreas naturais protegidas**. 2009. 110 f. Tesis (Masterado) – Curso de Pos-grado en Agronomía, Universidad Federal del Paraná. Curitiba, 2009. Disponible en: http://dspace.c3sl.ufpr.br/dspace/bitstream/handle/1884/21170/Dissertacao_LizBuckSilva%20.pdf?sequence=1. Consultado el: 7 jul. 2014.